DNCP/DNC N° 2348/ 2015

Asunción, 06 de Marzo de 2015

Señor

Abg. Luis Fernando Basualdo G.
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DEL INTERIOR
Teléfono: 4152069
fernando.basualdo@mdi.gov.py

REFERENCIA: (04/03/2015) – EXP. N° 304409 – LCO N° 03/2015 Servicios de Limpieza Integral de Edificios – ID N° 287632 -ADENDA

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la sección 4 formularios de la oferta, sección 5, sección 7 y en el sistema de información de las contrataciones públicas divisamos que en la columna **Cantidad figura 10 en Unidad de Medida Meses**, sin embargo dicho plazo supera el presente ejercicio fiscal, favor ajustar el mismo hasta el 31/12/15.-

2. En la sección 4 página 45 instamos a la convocante rectificar donde dice "***Por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores...***" por lo siguiente "Por el que el oferente garantiza..." es decir no hacer mención a los proveedores, favor corroborar y subsanar.-

3. En la **sección 7,** Condiciones Especial del Contrato, **CGC 26.1** donde establecen la aplicación de multas, solicitamos a la convocante que aclare en caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el Contrato según lo indicado en la (CGC 26.1 estándar) del pliego de bases y condiciones.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Carlos Melgarejo
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CMM